
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1802.

Corfú 23 de Agosto.

El Conde Jorge Mocenigo, que ha llegado á esta isla en calidad de Ministro plenipotenciario del Emperador de Rusia, fué recibido con todos los honores correspondientes á su carácter. Los dias 15 y 16 entraron dos polacras con las primeras tropas rusas, y los demas transportes llegaron el 19. Desembarcaron dichas tropas, ocuparon todos los castillos y puestos militares de la ciudad; y el 21 por la mañana publicó el Ministro plenipotenciario ruso el siguiente manifiesto: „Informado el Emperador de todas las Rusias, mi augusto amo, de las turbulencias que han desordenado esta República, y sumamente sentido al saber los males que causa la anarquía, ha tomado la resolucion generosa de restablecer el orden y la tranquilidad. Fiel á los tratados, por los cuales se ha obligado á garantir vuestra existencia política, me ha enviado aquí mi augusto Soberano para obrar en su nombre y cimentar el sosiego público. En consecuencia encargo á todos los habitantes en general y en particular me auxilién con todo su poder para esta obra. Las fuerzas terrestres y marítimas que veis aquí reunidas cooperarán con vosotros para conseguirlo, pues estan destinadas á introducir y mantener la quietud general, asegurar la obediencia á las leyes y al gobierno, y proteger la inviolabilidad de sus individuos, y la de todos los bienes así públicos como privados. Tengo instrucciones y poderes suficientes para ello. Manifestad disposiciones favorables al restablecimiento del orden público, abjurando qualquier odio y qualquier deseo de venganza: poneos baxo el escudo protector de S. M. I.; y mediante su alta intervencion conseguiréis la seguridad de conservar vuestra independendencia y la felicidad general. Este es el único premio que exige mi augusto Soberano por todas sus benéficas intenciones. Yo no busco otra recompensa por el esmero y la constancia con que me dedicaré á la perfeccion de esta obra, que la de haber contribuido á ella con todo el fervor de mi zelo.”

Petersburgo 21 de Setiembre.

Atendiendo el Emperador á las repetidas instancias del Vice-Canciller Príncipe Kurakin, le concedió el dia 18 su dimision del ministerio de Negocios extrangeros; pero plenamente satisfecho S. M. I. de sus servicios, le nombró al mismo tiempo Canciller de todas las órdenes de Rusia, y despues le ha condecorado con las insignias de la gran cruz de S. Waldomiro. Para

Ministro de Negocios extranjeros ha nombrado el Emperador al Conde Alexandro de Woronzoff, hermano mayor del Embaxador ruso en Londres; habia sido ya Ministro del comercio; pero hace mucho tiempo que vivia en sus haciendas inmediatas á Moskow.

Stockolmo 19 de Setiembre.

Con fecha de 12 de Julio escribe de Gustavia, isla de S. Bartolomé en las Antillas, el Capitan Hielm, comandante de la fragata sueca Jaramas, que despues de haber salido de Portsmouth el 30 de Mayo, entró en aquella rada el 9 de Julio, y que el 10 entregó el Gobernador ingles al comandante sueco la ciudad y la fortaleza. Al arriar los ingleses su bandera la saludaron con siete cañonazos; y despues se tremoló la sueca. El 11 desembarcaron los soldados suecos y parte de los efectos conducidos por la fragata, cuya llegada ha causado mucha alegría á los habitantes de la isla de S. Bartolomé.

El Gobernador Mr. de Willebrandt, que se habia embarcado aquí para Finlandia, pereció en la travesía de resultas de haber naufragado la embarcacion en que iba, perdiéndose toda la gente y los efectos.

Presburgo 28 de Setiembre.

El viernes último se restituyó de Viena á esta ciudad el Archiduque Palatino de Hungría.

Se ha desvanecido la esperanza que teníamos de que volviese aquí nuestro Soberano durante la Dieta; y ademas escriben de Viena que S. M. ha resuelto dar quanto ántes fin á las sesiones de los estados del Reyno.

Viena 2 de Octubre.

Se ha recibido de Bohemia la desagradable noticia de que el Archiduque Carlos se halla nuevamente enfermo en las haciendas del Conde de Trautmannsdorf.

De resultas de una conferencia de estado, celebrada el dia 22 del mes último á presencia de S. M. I., se dió orden al Príncipe Carlos Auersperg, Capitan del cuerpo de Guardias de la nobleza alemana, para que marche inmediatamente á Paris con representaciones sobre la cortedad de los resarcimientos señalados para el Archiduque Gran Duque. Se ha puesto ya en viage, y se le ha encargado le concluya con la mayor prontitud.

Ha recibido el Emperador la última representacion de la Dieta de Hungría sobre el ramo militar de aquel Reyno. En ella dicen los estados: „El Reyno de Hungría no mantendrá mas que 64⁰⁰⁰ hombres, sin contar las tropas de las fronteras que dependen inmediatamente del Consejo de Guerra de la corte de Viena, y cuyo número es muy considerable. En caso de guerra aprontará el Reyno de Hungría 12⁰⁰⁰ hombres mas; pero si se necesitase mayor aumento, se convocará la Dieta, á la qual lo propondrá S. M.; y consentirán en ello los estados del Reyno si las circunstancias lo exigen.”

Por disposicion del Conde de Rasumowsky, Embaxador de Rusia, se está edificando aquí un templo para el culto griego. Será el edificio de la arquitectura moderna mas hermosa.

Ratisboña 4 de Octubre.

El dia 1.^o tuvo la diputacion del Imperio su undécima junta. En ella se tomaron dos *conclusum*: el primero se reduce á decir que la diputacion,

aunque siente las pérdidas que han padecido en la izquierda del Rhin los individuos de la nobleza inmediata, se halla en la imposibilidad de remediarlas. El segundo era relativo á las ciudades imperiales que pierden su *inmediatidad* por estar señaladas para resarcimiento de los Electores y Príncipes. Se limita la diputacion á encargar á sus nuevos poseedores que las traten como á las ciudades municipales mas privilegiadas, por lo que hace á la constitucion y á las propiedades, y que sobre todo se les asegure el libre ejercicio de su religion, y la pacífica posesion de los bienes pertenecientes á las iglesias.

El Baron de Leykam y Mr. Bigeleben entregaron el 28 del mes último en nombre del Cabildo de Colonia una memoria al Ministro directorial de Maguncia. Piden en ella que se conserven los tres Electores eclesiásticos; lo qual dicen no es incompatible con las indemnizaciones de los Príncipes seculares. Añaden: „No tiene la diputacion del Imperio mas poderes que para cumplir los artículos v y vii del tratado de Luneville; pero de ningun modo para concluir uno nuevo, que impondria los mayores sacrificios á la Alemania: pues lo cierto es (dicen) que en las declaraciones de las dos potencias mediadoras apenas puede verse otra cosa que un tratado de paz absolutamente nuevo. Confiados los infrascriptos en que así lo juzga tambien la diputacion, esperan que ningun recurso le parecerá mas digno de su atencion que el presente; en el qual proponen se conserven los restos del Electorado de Colonia situados en la derecha del Rhin, como tambien sus antiguas relaciones con el Imperio y con el Colegio de los Electores: que se complete dicho estado reuniéndole un Principado eclesiástico que no esté distante; y que mudando el nombre de dicho Electorado, se le concedan las prerogativas y los derechos de estado del Imperio, con todos los archiepiscopales correspondientes al Arzobispado y Electorado de Colonia. Si por casualidad algunas graves dificultades se opusiesen al cumplimiento de sus proposiciones, piden los infrascriptos que á lo ménos cuide la diputacion de la existencia política del Elector de Colonia en su calidad de Chanciller del Imperio en Italia.”

Francfort 11 de Octubre.

Avisan de Tisingen, residencia del Príncipe de la Tour y Taxis, que el Presidente de la Regencia ha tomado posesion en nombre de dicho Príncipe de la Prelacia de Nersheim, como tambien de Buchaus, Marchthal y otros pueblos.

Se asegura que este Senado ha recibido noticias favorables sobre la solicitud que hizo para que se señalasen indemnizaciones á la ciudad. Parece que le ceden los bienes de los Canónigos y de los conventos de Francfort, lo qual producirá en sus rentas un aumento de 5000 florines. Trátase de dexar aquí dos iglesias para el culto católico con 6 Sacerdotes cada una, sin embargo de que el número de personas de dicha religion pasa de 140.

Lóndres 11 de Octubre.

El 22 de Diciembre de 1801 descubrió en el Mar Pacífico una nueva isla Mr. Jakson, cirujano del navío la Esperanza, que viajaba de Bahía-Botánica á la China. Hállase á los 28 gr. de lat. meridional, y 163 de long. oriental. Dióle el nombre de isla de Schanck en obsequio del Capitan de

marina de este nombre. Tiene 5 leguas de largo y otras tantas de ancho.

Refieren las últimas cartas del Asia que las disensiones entre varios Príncipes pequeños de la India darán motivo á una guerra en que probablemente tomará parte la compañía inglesa, pues de este modo se han ido aumentando sucesivamente nuestros dominios y nuestro poder en aquella hermosa parte del mundo.

Está el gobierno inglés resuelto á formar un establecimiento en la isla de Bulam sobre la costa de Africa, en la qual hace 12 años se establecieron algunos ingleses gobernados por el Teniente Beaver, que es actualmente Capitan de la marina Real. Construyó en dicha isla un fortin, y tomó pacífica posesion de toda ella; pero careciendo de medios para perfeccionar su plan, la abandonó por un tiempo con todos sus compañeros. Parte de estos volviéron á Inglaterra, y los demas pasáron á Sierra Leona.

Las cartas de Filadelfia de 30 de Agosto aseguran que ha disminuido mucho la fiebre amarilla, de la qual no habian muerto mas que 7 ú 8 personas cada dia en las dos últimas semanas.

En la gazeta de Pekin se ha publicado de oficio una razon sobre la estatística de la China, por la qual se ve que aquel Imperio está en el dia dividido en 16 provincias, que contienen 150 ciudades de primer orden, 1312 de segundo, y 2357 plazas fortificadas. La poblacion del Imperio chino asciende á unos 55 millones de almas. Hay mucha uniformidad en las ciudades en quanto á los edificios y á la arquitectura. El trono de la China ha sido ocupado hasta ahora por 22 familias diferentes. La que actualmente reyna descende de los tártaros que conquistáron el Imperio el año 1640.

Expresa una carta de Canton que la nueva ley que prohíbe el uso del opio en toda la China, movió el mayor descontento en todo el Imperio, especialmente en las provincias septentrionales; pero el Emperador, convencido de que dentro de algunos años producirá dicha prohibicion los felices efectos que de ella espera, está resuelto á que sus vasallos sigan observando la ley.

Haya 7 de Octubre.

Algunos individuos del gobierno han ido á Helvoetsluis con el Presidente del departamento de marina para colocar la primer piedra de la dársena de aquel puerto, en que han de componerse las naves de guerra de la República.

En todos los puertos de Holanda, con especialidad en Amsterdam y Rotterdam, ha recobrado el comercio una actividad pasmosa: se buscan con ansia marineros para servir en la marina mercante; y no alcanza el número de trabajadores para las muchas obras que se hacen en los astilleros y arsenales.

El Consejo de lo Interior ha informado al comercio de que el gobierno portugués ha vuelto á permitir la introduccion de cuerdas y xarcia; pero solo hasta 28 de Noviembre, como se acostumbra en tiempos pasados.

Se ha restituido de Paris á esta ciudad el ciud. Semonville, Embaxador de la República francesa.

Por orden del gobierno han venido aquí los Generales Daendels y Dumonceau á dar cuenta de la conducta que han tenido de dos meses á esta

parte: pues parece que les acusan de que toman parte en cierto descontento que se advierte en algunas partes de Holanda. — La guarnicion del Haya, que se compone de 4 batallones de infantería, un regimiento de caballería y una compañía de artilleros, tiene orden de no desnudarse de noche; y una partida de 120 hombres está siempre pronta á marchar al primer aviso. Cada soldado tiene 12 carruchos.

Lausana 9 de Octubre.

Con fecha del 5 ha dirigido el Senado al pueblo helvético una proclama que extractada dice: „Aun no hace dos meses que el Senado solicitó la mediacion del primer Cónsul para arreglar las desavenencias movidas con los cantones de Uri, Schwitz y Underwald. Era forzosa esta mediacion atendida la confianza que por tantos derechos se debe al primer Cónsul por haber hecho reconocer nuestra independendia en Luneville. Entre tanto se enardecieron las pasiones enemigas de la paz, y todos los extremos se coligaron contra la moderacion. La proclama del primer Cónsul de 30 de Setiembre os declara las primeras disposiciones que ha juzgado precisas para conseguir el deseado objeto; y el Senado os declara que acepta por su parte en quanto le compete la mediacion de vuestro poderoso aliado. Callen todos los partidos, y oigan hablar á Bonaparte; caigan las armas de todas las manos, y formen los corazones sentimientos de fraternidad y concordia. Pueblos de la Helvecia, jamas estuvisteis tan cerca de la felicidad; pero si no dais oidos á la voz de Bonaparte, jamas os habréis visto tan próximos á vuestra pérdida.”

Basilea 11 de Octubre.

El ciud. Rapp, Ayudante de Bonaparte, ha notificado á los 18 cantones la proclama del primer Cónsul. La última respuesta que le diéron los caudillos de los insurgentes berneses fué, que la Dieta de Schwitz enviará á Paris dos de sus vocales en calidad de diputados para desengañar al primer Cónsul. La comision de los Diez, encargada del gobierno de Berna, se ha negado á que se desarmen las tropas recién formadas, y á que vuelva á aquella capital el Senado helvético. Finalmente, se asegura que los xefes de Berna y Schwitz han resuelto oponerse á las tropas francesas si el primer Cónsul no hace algunas modificaciones en lo que pide en su proclama; pero estas noticias publicadas por el partido rebelde son quizá falsas.

A fin de no perder la autoridad que han usurpado los insurgentes de Berna, siguen portándose con el mayor rigor y con la mayor arbitrariedad: encierran en calabozos á quantos no siguen ciegamente su partido; persiguen y maltratan á otros; y esto sucede no solo en Berna, sino en toda la Argovia, en Zurich, Soleure y otras muchas partes. Ademas, se ha formado en Berna, con el objeto de atemorizar á los que quisieran oponerse á los insurgentes, una junta criminal para juzgar á los que ellos llaman perturbadores del sosiego público y revolucionarios. Esta especie de tribunal, compuesto de los insurgentes mas extremados, formará las causas por via de sumaria, y las juzgará en el mismo acto. Sus sentencias no tienen apelacion sino en caso de pena capital: pues entónces la consultarán con la junta de los Diez.

Génova 26 de Setiembre.

En la junta de ayer mañana nombró el Senado al ciud. J. C. Serra de Giacomo Ministro plenipotenciario de la República en Paris, en lugar del ciud. Joseph Fravega, Senador y miembro de la magistratura suprema.

Aseguran que se dispone en Tolon una esquadra de 5 buques de guerra: dos de ellos navíos de línea. Añaden que esta esquadra irá á Constantinopla, aunque se ignora qual puede ser el objeto de su viage. Tambien embarcan tropas en Tolon para la isla de Elba.

Escriben de Liorna que el Dey de Argel ha dado libertad á todos los naturales de Corfú que tenia en su poder.

Continúa la sequia que hace tanto tiempo nos affige de un modo cruel; y no hay esperanzas de que mude el tiempo.

El 10 del corriente se embarcaron en Nápoles parte de las tropas de aquella nacion que han de guarnecer á Malta. Sabido es que segun el tratado de Amiens dará S. M. Siciliana 2000 hombres de tropas que permanecerán en dicha isla hasta que se arregle enteramente la fuerza armada maltesa.

La yzquierda tiene en Nápoles muchos partidarios, y los médicos mas famosos la han adoptado en todos los establecimientos públicos.

Déjan. 12 de Octubre.

Ha pasado por esta ciudad el General Rey, que va á Suiza en calidad de Comandante en xefe del ejército que envia á aquel pais el gobierno frances. Las tropas de los departamentos inmediatos tienen orden de salir quanto ántes, y algunas se han puesto ya en marcha para dicho destino.

Paris 18 de Octubre.

Segun un decreto de los Cónsules de 4 de este mes los que contravenigan á las leyes y reglamentos sobre el comercio extranjero en las colonias francesas serán juzgados primeramente por el tribunal del parage á que se hubiese llevado la embarcacion ó los efectos que se hubieren aprehendido; y en apelacion por una junta especial que dará sentencia en última instancia.

Por otro decreto de igual fecha se manda formar una guardia municipal para servicio de la ciudad de Paris. Constará de 2154 hombres de infantería y 180 de caballería. Los primeros formarán dos regimientos: el uno servirá en los muelles y en las puertas principales; y el otro en lo interior de la ciudad. Para servir en estos cuerpos se exigen las siguientes condiciones. Han de tener los soldados mas de 30 años y ménos de 45; cinco pies y una pulgada de alto; han de haber hecho cinco campañas durante la guerra de la libertad; han de saber leer y escribir, y presentar certificaciones de buena vida y costumbres; y se han de enganchar por 10 años. La oficialidad de estos cuerpos de infantería consiste en 2 xefes de brigada, 4 de barallon, 2 Ayudantes mayores, otros 2 Ayudantes, 10 Capitanes, 20 Tenientes y otros tantos Subtenientes. El sueldo de cada soldado de infantería es de 500 francos al año: los de caballería tienen 1200. Todos los individuos de la guardia municipal de Paris tendrán que vestirse, equiparse, mantenerse, y mantener y equipar sus caballos, pues solamente se les dará alojamiento. Tres Maires, nombrados por el Prefecto entre los 12 de Paris, harán las funciones de Inspectores de este cuerpo. El primer Cónsul nombrará los

oficiales por la lista que le presenté el Prefecto. Además del servicio ordinario de la policía servirá la guardia nacional en los teatros, en los bayles y diversiones públicas; y podrá emplearse de día y de noche en hacer patrullas y rondas en el distrito de la ciudad, á fin de mantener el sosiego é impedir el contrabando. Por cada contrabandista que prendan se les gratificará con 100 francos, y si cogen géneros de contrabando se venderán á beneficio suyo.

El Rey de Nápoles ha regalado al primer Cónsul muchas antigüedades halladas en el Herculano: algunas son preciosas por la materia y por el trabajo, y otras porque dan idea de varios instrumentos y muebles antiguos. Hay entre ellas 6 manuscritos, que si se consigue desenvolverlos será lo mas apreciable de esta coleccion.

Por dos embarcaciones que salieron de Sto. Domingo á últimos de Agosto, y acaban de llegar á Francia, se sabe que habia cesado casi enteramente la epidemia en aquella colonia, y en sentir de los médicos ya se habrá desvanecido á estas horas. Quedaban desarmados todos los negros: estaban llenos de harina los almacenes militares; y así el vino como los géneros de Europa se venden á precio cómodo. Aun no habian llegado á Sto. Domingo los convoyes que se despacharon de Tarento y Liorna.

La junta de la vacuna de la sociedad médica de Paris ha dirigido, con facultad del Ministro de lo Interior, una circular á todos los Prefectos sobre la importancia de este género de inoculación, y sobre la necesidad de que manden practicarla en los departamentos, en donde solamente los preocupados y los ignorantes se oponen á ella.

Puente la Reyna, en Navarra, 30 de Setiembre.
 Silvestre Eyaralar, sexâgenario, de esta vecindad, hacia 18 años que á temporadas sufría molestas y rebeldes ischûrias, ó mal de orina, las cuales se hicieron continuas é insoportables en el invierno de 1800. La situacion de este enfermo era mas lastimosa, porque una particular conformacion hizo infructuosas las repetidas tentativas que se habian practicado para introducir la algalia, evacuar la orina, y descubrir la causa del mal. Hallóle en este estado el Lic. D. Diego de Bancos, Médico y Cirujano de estuche de esta villa, quien persuadido de la imposibilidad de sondarle con algalias comunes, hizo construir una, con la que logró penetrar en la vexiga, aliviarle, y conocer que tenia una piedra: y no siéndole posible, por la conformacion singular del paciente, ensayar la disolucion del calculo con los remedios últimamente propuestos por el célebre Fourcroy, votó la litotomia como único recurso para librar al enfermo de la muerte á que le conducian sus continuos y terribles dolores; y despues de consultar el caso con los facultativos Lic. D. Manuel Lafuente y D. Bernardo Elisabet, se dispuso en compañía del primero y de 3 Cirujanos de la misma villa á practicar dicha operacion, la que executó el Lic. Bancos el 16 de Mayo por el aparato ó método lateral, extrayendo dos piedras de igual figura y densidad, las cuales despues de secas pesaron 7 dracmas y 40 granos: siendo singular la prontitud con que curó de la úlcera que resultó de la talla, pues á los 35 dias estaba perfectamente cicatrizada; y aunque el enfermo estuvo despues en peligro por una diarrea tenaz y otros males indepen-

dientes del primero, se corrigieron todos, y quedó libre de los terribles dolores que le afligieron durante 18 años.

Tafalla 6 de Octubre.

El Licenciado en cirugía-médica D. Manuel de la Fuente, Cirujano de estuche de esta ciudad, ha logrado á fuerza de zelo y actividad vencer las preocupaciones y la obstinacion de los enemigos de la vacuna, dirigidas á que los padres de familia se retraxesen de vacunar á sus hijos, dexándolos expuestos á experimentar los rigores de la viruela verdadera, y por consiguiente hacer infructuoso el hallazgo de su verdadero preservativo. Hizo traer fluido vacuno, y le empleó por primera vez en dos hijos de D. Alejandro Beguen, Médico de los Reales exércitos y titular de esta ciudad. De ellos, y de otra niña á quien en seguida vacunó, le fué propagando en todos los que persuadidos de la razon y experiencia le pedian; y en mas de 230 sugetos que llevaba vacunados á fin de Agosto, tanto de la ciudad como de los pueblos de su inmediacion, de ámbos sexos y de todas edades, desde la mas temprana hasta la de 36 años, no ha experimentado que padeciesen la mas leve destemplanza, exceptuando aquella ligera desazon que generalmente padecen desde el dia nueve hasta el once; ántes bien ha observado que algunos niños enfermizos mejoraron su constitucion en términos de que en el dia se hallan con una salud tan robusta qual nunca la habian tenido: lo qual es conforme con lo que tienen observado otros muchos prácticos. Los tumores de las glándulas axilares, de que algunos hacen mencion, tambien los observó este facultativo en tres niños; pero no eran glandulares, sino unos infartos como adiposos, indolentes y sin mutacion de color en los tegumentos, pastosos al tacto; y en todos tres niños cediéron con bastante facilidad á la aplicacion de algun emoliente, y cuya resolucion se notaba á proporcion que la viruela vacuna iba declinando, verificándose su total desaparicion quando ya estaba seca del todo. Tambien ha notado en otros que no habiéndose manifestado mas que un solo grano en una de las seis picaduras que acostumbra hacer, al quarto ó quinto dia se han desenvuelto dos, tres ó mas quando el primero se hallaba ya en el noveno ó décimo dia, pareciendo despues otros terceros quando los segundos estaban ya muy adelantados; de modo que un mismo sugeto le ha proporcionado fluido en tres diversos tiempos: siendo de notar que constantemente los primeros tenian el aspecto de verdadera vacuna, quando en los segundos y terceros es raro el que formen hundimiento en el centro, aunque esten rodeados de areola ó cerco rubicundo; pero el fluido siempre le ha visto claro como en aquellos, aunque en menor cantidad. Esto le dió motivo para sospechar si la erupcion cristalina, que ha observado en varios vacunados, como la han notado otros profesores, podia tenerse por verdadera vacuna que preserve de las viruelas: intentó sobre esto una experiencia con un niño; pero por culpa de este no pudo llevarla á cabo. Está en animo de repetirla, y desearia que tambien la repitiesen otros prácticos, para que se decida de un modo cierto si los vacunados que padecen semejante erupcion, sin grano manifesto de verdadera vacuna, quedan libres de las viruelas; ó si debe repetirse la vacunacion hasta que se manifesten granos con sus verdaderos caracteres.

Barcelona 2 de Noviembre.

Con motivo de haber dado felizmente á luz un Infante la Serma. Sra. Princesa del Brasil, ha mandado el Rey que haya por tres dias, comenzando desde el de mañana, gala sin uniforme y luminarias.

No habiendo podido efectuarse ántes de ayer la ida de SS. MM. y AA. al monasterio de Monserrate, por haber las aguas inutilizado el camino, ha mandado el Rey Ntro. Sr. diferir el viage á Valencia hasta el 8 del corriente, arreglándose al siguiente itinerario. Dicho dia deberán llegar las Personas Reales á Esparraguera; el 9 irán y volverán de Monserrate, haciendo noche en Martorell; el 10 en Villafranca del Panadés; el 11 irán á Tarragona, con tres dias de descanso; el 15 harán jornada á Cambrils; el 16 á Perelló; el 17 á Tortosa, donde descansarán dos dias; el 20 á Vinaroz, con un dia de descanso; el 22 á Torreblanca; el 23 á Castellon de la Plana; el 24 á Murviedro, y el 25 entrarán en Valencia.

Ayer oyó la primera misa despues de su feliz alumbramiento S. M. la Sra. Infanta Reyna de Etruria. La celebró en uno de los quartos de S. M. el Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Patriarca de las Indias con las ceremonias que el Ritual prescribe para estos casos, asistiéndole varios Capellanes de Honor. Por la tarde salió S. M. al paseo con los Reyes Ntros. Sres.: lo qual causó mucha complacencia á estos habitantes.

Por la fragata Atocha al mando del Capitan de Navío D. Juan Ignacio Bustillos, que fondeó en Rosas el 26 del pasado, despachada de la esquadra de S. M. que manda el Excmo. Sr. Marques del Socorro, se ha recibido la agradable noticia de que llegaron felizmente á Nápoles á las nueve de la mañana del 19 de Octubre los Sermos. Sres. Príncipes de las Dos Sicilias, sin haber ocurrido novedad en su viage.

Es tal la lealtad y zelo con que venera esta ciudad á sus amados Soberanos, y tan grande su alegría y gratitud de que se hubiesen dignado SS. MM. honrarla con su augusta presencia, y elegirla para la celebridad de los desposorios de los Sermos. Sres. Príncipes de Astúrias y de Nápoles, que no ha cesado su anhelo hasta levantar un monumento público y permanente que perpetúe la memoria de tan augusto dia. Hizo el Ayuntamiento esta reverente oferta á los Reyes Ntros. Sres.; y SS. MM., cuyo paternal amor á sus fieles vasallos es extremado, se dignaron admitirla, eligiendo al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz para que en su Real nombre colocase la primera piedra. Practicóse esta ceremonia la tarde del 30 de Octubre, habiendo el Ayuntamiento acompañado á S. E. desde su posada, adonde fué á buscarle, hasta el lugar señalado, que es el centro del paseo de la Rambla, el principal de esta ciudad. Concurriéron tambien los Excmos. Sres. Secretarios de Estado y del Despacho, y muchas personas de la primera distincion. SS. MM. y AA. no obstante la copiosa lluvia que sobrevino, se dignaron pasar por la inmediacion de aquel parage, en señal del aprecio que han hecho de este obsequio; y esto solo colmó de indecible contento al inmenso concurso que allí habia. Consistirá el citado monumento en un obelisco de vistosos mármoles sobre un elevado zócalo, formando sus graderías quatro ángulos salientes adornados de igual número de leones de bronce en diferentes actitudes, y en ademan de guardar el objeto principal, que serán los retratos en me-

dalla de bronce de los Reyes Ntros. Sres. en una fachada , y de los Príncipes de Astúrias Ntros. Sres. en la opuesta, colocados sobre un grandioso padron con inscripciones correspondientes , rematando con el grupo de una trompa alada y dos coronas de laurel sobre un globo: símbolo de la fama inmortal. La obra quedará perfeccionada como corresponde á la importancia de tan digno objeto.

Madrid 9 de Noviembre.

S. M. se ha servido nombrar para la Secretaría de Estado de Gobierno y del Consejo de Estado, que se hallaba vacante por fallecimiento del Sr. D. Juan Joseph Peñuelas de Zamora, al Sr. D. Joseph Garcia de León y Pizarro, Oficial mayor mas antiguo de la primera Secretaría de Estado y del Despacho.

En la Coruña se ha extraviado un vale Real de 300 pesos, núm. 447,661, creacion de 1.º de Mayo, endosado por D. Juan Cayetano Milor á favor de Don Gaspar Joseph Garcia. Quien supiere su paradero avisará al referido D. Gaspar Joseph Garcia en la Coruña, calle de la Amargura, núm. 19.

En continuacion de la subasta que se está haciendo de orden del Excmo. Sr. Gobernador del Consejo en virtud de la comision que le está conferida por S. M. para la venta de los efectos, bienes y derechos que en la villa de Sueca del Reyno de Valencia y su término corresponden al Maestrazgo de la orden de Montesa; se avisá al público estar hecha postura en la cantidad de 5 millones y medio de reales en dinero y vales Reales por mitad, baxo de ciertas condiciones, para que si hubiese alguno que quisiese hacer mejora, acuda á verificarlo: en la inteligencia de que se procederá á su remate en el dia, sitio y hora señalados por el edicto fixado en 22 de Octubre próximo.

Por el Sr. D. Sebastian de Torres, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, Juez comisionado en virtud de Real orden para entender en el pago de los acreedores que en estos dominios de España dexó el Emmo. y Excmo. Sr. D. Nicolas Colonna, Nuncio Apostólico que fué en ellos, con la pension de 100 ducados anuales que á este efecto se le consignaron sobre la Mitra del arzobispado de Santiago, por sus dias y por 8 años mas de supervivencia, á consecuencia de Reales órdenes y breves Pontificios; se cita y emplaza á todos los acreedores de estos reynos del nominado Emmo. y Excmo. Sr., para que en el preciso y perentorio término de 40 dias, contados desde 30 de Octubre, comparezcan ante S. S., y por la escribanía del número que regenta D. Jacobo Manuel Manrique, donde está radicado este negocio, á legitimar en bastante forma los créditos que contra S. Em. tuviesen: entendidos de que pasado dicho término sin haberlo executado, se procederá conforme á las Reales órdenes expedidas al intento, sin mas citarles ni llamarles, y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por providencia del Sr. Teniente Corregidor D. Manuel de Torres y escribanía del número de D. Santiago de Estepar, se ha señalado el dia 16 de este mes, para el remate á la puerta de su audiencia y hora de las 12, de las casas siguientes. Unas casas sitas en la carrera de S. Francisco, que fuéron fábrica de cristales, núms. 1 y 15, manz. 117, tasadas en 740,165 rs. Otra en la calle de S. Andres, núm. 16, manz. 455, tasada en 47,360 rs. Otra en la calle de Ammanuel, núm. 10, manz. 543, tasada en 42,140 rs. Otra en la calle del Relox, barrios de Doña Maria de Aragon, núm. 7, manz. 554, tasada en 76,370 rs. Otra en la calle de Sta. Brígida, núm. 11, manz. 333, tasada en 26,533 rs. 25 mrs. Otra en la calle de S. Francisco y Válgame Dios, núm. 10, manz. 317, tasada en 23,195 rs. Otra en la calle del Factor sin salida, núm. 4, manz. 437, tasada

en 37,447 rs. Otra en la plazuela de Revèque en la calle de Esquilache, núm. 1, manz. 438, tasada en 54,090 rs. Otra inmediata en dicho número y manzana, tasada en 26,463 rs. Otras dos unidas también lindantes con el mismo número y manzana, tasadas en 37,721 rs. Otra en la calle del Ave María, núm. 1, manzana 39, tasada en 22,121 rs. Otra en la calle de los Leones, núm. 15, manzana 355, tasada en 53,321 rs. Otra en la calle de la Puebla, barrios de Doña María de Aragon, núm. 25, manz. 294, tasada en 97,134 rs. Quien quisiere hacer postura á alguna de dichas casas acuda á la citada escribanía.

Por los años de 1720 vivió en la corte de Nápoles D. Francisco Berenguer, natural de estos reynos, caballero del hábito de Santiago, y Capitan de infanteria de los Reales exércitos del Sr. Rey D. Felipe V, y con motivo de las guerras que tuvo S. M. salió de aquella corte, y desde entónces no ha habido noticia de su paradero, por mas diligencias que se han practicado por su hijo D. Gerónimo Berenguer, que reside en Nápoles: este tiene avisos de que en esta corte y en algunas provincias de estos reynos hay parientes suyos; y si en efecto fuese así, se servirán manifestarse por sí ó por cartas á D. Joseph María de Vildosola, Procurador del tribunal de la Nunciatura apostólica en esta corte, que comunicará los informes que tiene del mismo D. Gerónimo.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Torrecilla de Cameros, obispado de Calahorra: tiene de dotacion anual 40 rs. pagados por la Justicia, y ademas entrando en la barbería tendrá por esta 1500 rs., sin otros provechos y emolumentos. Los facultativos que quisieren hacer pretension á esta plaza dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento de dicha villa en el término de 20 dias contados desde hoy.

D. Alfonso Benestolfo Aleman, maestro del arte mayor de la seda, natural y vecino de la ciudad de Toledo, ha establecido una fábrica suya propia de tejidos de seda, con metales y sin ellos, tisues, y otros de mucho primor y singular hermosura, en la que se fabrican ornamentos para el culto divino, en una pieza y sin costuras, como son juegos completos de capas pluviales y sueltas, casullas, dalmáticas, paños de pulpito y demas, con galones y otros adornos en las orillas ó contornos tejidos en la misma pieza, con dibuxos del mas bello y delicado gusto sin que atormenten la vista, como lo acreditan las obras executadas en esta santa iglesia primada en el discurso de mas de 6 años que se empleó solo en toda clase de tejidos que existen con aplauso de quantos los han visto, y para otras iglesias del reyno. Los Sres. Prelados, Cabildos y qualesquiera personas que quieran hacerle encargos, pueden dirigírselos; y ofrece acreditar todo lo referido: agregándose la equidad en el precio, debida á su inteligencia, economía y descubrimientos.

Joannis Devoti, Episcopi Ananiensis, Institutionum canonicarum: libri 4. Esta edicion de las Instituciones canónicas del Ilmo. Sr. Devoti, bien conocidas por su gran mérito, se ha hecho con arreglo á la segunda impresion muy aumentada y corregida por el mismo autor, que salió en Roma el año de 1792: 3 tomos en 8.º prolongado, en pasta. Se venden en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 48 rs. el juego; en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, y en Salamanca en la de Barco.

Compendio en novena de la vida de S. Antonio de Padua: por el R. P. Fr. Bernardo Joaquín Bello, Misionero apostólico del colegio de PP. Misioneros observantes de S. Francisco de la villa de Cogolludo. Se hallará en la librería de Ortega, calle angosta de Majaderitos, frente al coliseo de la Cruz, y en el puesto de Saturnino Fernandez, gradas de S. Felipe el Real.

Principios filosóficos de la literatura, ó curso razonado de bellas letras y bellas artes: obra escrita en frances por Mr. Batteux, de la academia francesa; tra-

ducida, ilustrada y completada con suplementos, y los correspondientes apéndices sobre la literatura española, por D. Agustín García de Arrieta, de la biblioteca de los Reales estudios: tomo 6.º: trata de los géneros de literatura en prosa, y particularmente de la oratoria, y sale ilustrado con un discurso sobre la necesidad del arte de la retórica, y el verdadero método de enseñarla; otro sobre el origen y progresos de las lenguas, y adicionado con un gran número de artículos sobre las figuras oratorias, ilustrados con ejemplos de escritores españoles. Las adiciones y suplementos añadidos á esta traduccion, los apéndices sobre la literatura nacional, y el aumento de muchos artículos que ha habido y habrá que suplir para que la obra salga completa en todas sus partes, pues en su original no abraza como debiera todos los ramos de la literatura para corresponder á su título, han de producir indispensablemente el aumento de algunos volúmenes mas de los 6 que comprehende el original frances, y que comprehenderia la traduccion si saliese cefi- da á él. De todo ello podrán convencerse por sí mismos los subscriptores, los qua- les acudirán á recoger este tomo, y adelantar el importe del 7.º, en la librería de Baylo, calle de las Carretas, á 11 rs. á la rústica y 15 en pasta: continúa abierta la subscripcion.

Lecciones prácticas de agricultura y economía del campo, que da un padre á su hijo para que sea buen labrador en qualquier pais: contiene el conocimiento de las varias clases de tierras: los principios de su fecundidad: la investigacion de las plantas y semillas mas á propósito para cada terreno: modo de sembrarlas, de conservar los alimentos para los ganados: vigorizar las tierras frias, templar las cálidas, resucitar las arenosas &c.: como se dulcifica la naturaleza de las que por demasiado fuertes y compactas impiden la produccion de las semillas: se explican los tiempos de romper los terrenos: los que necesitan multiplicadas labores para dividirlos: como deben ararse los collados y laderas: que tierras son mas propias para viñas, prados artificiales, árboles frutales, jardines y labor: como se destru- yen las malas yerbas: se indican 40 clases de abonos, y los efectos que produce cada uno segun su calidad, el terreno y las estaciones, y como han de hacerse fá- cilmente y con abundancia. Se hallará en las librerías de Barco, carrera de San Gerónimo, y de Frances, calle de las Carretas.

Zumbas con que el famoso Juan de Espera en Dios acude á dar vayas, bregas y chascos, con los gracejos y períodos de la serie de su vida, á la melancolía y sus macilentos contertulios: 4 tomos en 8.º en pasta y rústica. Se hallarán en casa de la viuda del autor, calle de S. Leonardo, casa contigua á la iglesia de S. Már- cos, y en las librerías de Escribano y Dávila, calle de las Carretas.

El Mono y la Ardilla, fábula original, con el retrato de un currutaco vestido y peynado de toda moda, que puede servir de modelo á los que desean distinguir- se en tan decantada clase: segunda edicion: por D. Juan de Caldevilla Bernaldo de Quirós. Se vende junto con el Rasgo anti-currutático, dirigido á las madamitas del nuevo cuño, en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y puede ir en carta.

Estampa de S. Francisco de Borja, Duque iv de Gandía, haciendo la entrega del cadáver de la Emperatriz en Granada; dibuxada por Maella, y grabada por Brandi en pliego de marca. Se vende con la de S. Felipe Neri, del mismo tamaño, en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, y en Valencia en casa de Mallen.

Ocho minuets de Laporta y 10 de Zapata para guitarra y bajo: 6 contradan- zas tambien para guitarra; coleccion 1.ª: duos de Pleyel para dos violinas, ópera 5, 18, 19 y 30, de nota limpia y exácta: la obra 6.ª de los duos de Henig para dos flautas. Se hallarán en la librería de Esparza, puerta del Sol.